



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0308-2009-AL/RUV-MPB

5.6. Informática

Municipalidad Provincial de
Barranca

BARRANCA, MAYO 12 DEL 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El MEMORANDUM Nº 0624-09-GM/JCZM-MPB emitido por el Gerente Municipal relacionado a designación del Nuevo Jefe de la Unidad de Imagen Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de este Gobierno Municipal, es brindar un servicio eficaz y eficiente a los ciudadanos de esta Provincia, por lo que se requiere la encargatura de la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al Usuario.

Que, a fin de garantizar el mejor servicio publico, la identificación e imagen institucional y una correcta, eficaz y eficiente administración con probidad transparencia de acuerdo a los intereses de la comunidad de la provincia, es primordial oficializar la encargatura del cargo de la unidad, hecho que permitirá afianzar las metas, objetivos previstos en ésta gestión municipal.

Que, la Ley Marco del Empleo Publico, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al Usuario.

Que mediante documento del visto el Gerente Municipal solicita que se designe como nuevo Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca al Señor Jorge Luis Mendoza Torres.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 12 del Mayo del 2009, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0034-2009-AL/RUV-MPB** de fecha 17 de Enero del 2009, mediante el cual se Encarga la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y ORIENTACIÓN AL USUARIO** a la Señorita **CARMEN ISABEL DEL ROSARIO VASSALLO REYES**.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Señorita **CARMEN ISABEL DEL ROSARIO VASSALLO REYES**, realice la entrega oficial de todos los documentos administrativos y mobiliarios pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Señor **JORGE LUIS MENDOZA TORRES**, la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y ORIENTACIÓN AL USUARIO** de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Gerencia de Administración establezca los mecanismos para la suscripción del contrato del locador de servicios.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Oficina de Secretaria General y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Romel Ulliten Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe